01/05/2017

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Las medidas cautelares en el orden civil

Por Andrea Aragall Servitje, Cristina Ramon Garcia y Almudena Carneros Ruíz. Abogadas del Área de Litigación y Arbitraje, Cuatrecasas

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC) no es ajena a la prolongada e inevitable duración de todo procedimiento judicial, lo que puede poner en riesgo, incluso llegar a mermar por completo, el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el art. 24 de la Constitución Española. La LEC dedica el Título VI del Libro III (arts. 721 a 747 LEC) a regular el procedimiento de medidas cautelares mediante el que se pretende garantizar que la eficacia de una sentencia estimatoria no se vea frustrada por la duración del procedimiento, y en concreto, por las situaciones que se puedan producir durante la pendencia del mismo. En las páginas siguientes abordaremos brevemente las principales características y las cuestiones de mayor relevancia e interés sobre la regulación de las medidas cautelares. Por último, presentaremos un se ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |